

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

603. ORDEN Nº 0851, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024, RELATIVA A RESULTADO DE LA XX EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS A LOS ESTUDIANTES DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE MELILLA CON LOS MEJORES RESULTADOS ACADÉMICOS, TRAS LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CONVOCATORIA DE JUNIO, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden número 2024000851, del día 12 de julio de 2024, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo estipulado en la Base quinta de la **XX EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS A LOS ESTUDIANTES DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE MELILLA CON LOS MEJORES RESULTADOS ACADÉMICOS TRAS LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CONVOCATORIA DE JUNIO, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024**, cuyas Bases resultaron aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria del día 03 de junio pasado, edición que resultó convocada mediante Orden núm. 20240000642, del 04/06/2024 (BOME extraord. nº 38 del miércoles 05/06/2024), efectuada la pertinente comunicación por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en fecha 10/07/2024, así como los sorteos públicos precisos por empate de alumnado premiado con celebración en fecha 12/07/2024, VENGO EN **ORDENAR**:

Resolver la citada convocatoria de la presente edición del premio con el siguiente resultado:

-Premio Global. Mejor nota de calificación. **Premio de 3.000 euros para el alumno** Sergio Nevado Casado del IES Juan Antonio Fernández. **Nota 9.925**

Premios por centros:

-IES Juan Antonio Fernández:

Mejor nota de calificación. Premio de 1.200 euros para Julia Iglesias Zamora. Nota 9.900

Segunda mejor nota de calificación. Premio de 800 euros para Clara Sánchez Bueno. Nota 9.900

Mención especial el alumno: Narayan Cortés Doulatram con nota 9.900 , que no obtiene premio por sorteo público efectuado.

-IES Enrique Nieto:

Mejor nota de calificación. Premio de 1.200 euros para Zaira Hamed Mohamed. Nota 9.850

Segunda mejor nota de calificación. Premio de 800 euros para Claudia Vico Casares. Nota 9.468

-IES Leopoldo Queipo:

Mejor nota de calificación. Premio de 1.200 euros para Ridwan Ahmed Mohamed. Nota 9.825

Segunda mejor nota de calificación, Premio de 800 euros para Kaouthar El Malqui Bouabdellab. Nota 9.675

-IES Escuela de Arte Miguel Marmolejo:

Mejor nota de calificación. Premio de 1.200 euros para Paula Alarcón Navarro. Nota 9.003

Segunda mejor nota de calificación. Premio de 800 euros para Noor Mohamedi Mohand. Nota 8.864

-IES Nuestra Señora del Buen Consejo:

Mejor nota de calificación. Premio de 1.200 euros para Almudena Sarriá Zapata. Nota 9.729

Segunda mejor nota de calificación. Premio de 800 euros para Álvaro Pérez de Ureta Martínez. Nota 9.714

-IES Virgen de la Victoria:

Mejor nota de calificación. Premio de 1.200 euros para Nerea Luna Navarro. Nota 9.775

Segunda mejor nota de calificación. Premio de 800 euros para Assia Laaboudi Mohamed. Nota 9.750

-IES Rusadir:

Mejor nota de calificación. Premio de 1.200 euros para Nisrin Ouachikh El Messaoudi. Nota 9.440

Segunda mejor nota de calificación. Premio de 800 euros para Shahrazad Mohamedi Bouamar. Nota 9.375

-IES Miguel Fernández:

Mejor nota de calificación. Premio de 1.200 euros para Beatriz Ros Martínez. Nota 9.925. (no obtiene premio global por sorteo público efectuado).

Segunda mejor nota de calificación. Premio de 800 euros para Celia Arroyo Heredia. Nota 9.825

Las cuantías de los premios establecidos en la Base segunda que rige la convocatoria se efectuarán con cargo a Aplicación Presupuestaria 2024 14/32000/48900. Retención de Crédito 12024000011976 del día 18/04/2024.”

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno .

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 15 de julio de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero